



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

AUTO 00651 - 21

La Plata Huila, 26 de julio de 2021

Mediante radicado No. 20213200166202 de 26 de Julio de 2021, Numero de Vital 2300005519754221002, PAF-00651-21, la señora Amanda Cecilia Noscue, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.197.542 de Nátaga Huila, solicita el permiso para aprovechamiento forestal Domestico menor a 10 M³ de diecisiete (17) guaduas, en el predio urbano de su propiedad, localizado en la Calle 3 N° 7 – 20 barrio Senderos del municipio de Nátaga Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal, fotocopia de cedula de ciudadanía del solicitante, documento de compraventa y dos declaraciones Notarial Extraproceso Decreto 1557 de 1989.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

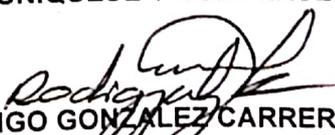
SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

CUARTO.- Fijar en SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570 M/Cte.) El valor a pagar por la señora Amanda Cecilia Noscue, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.197.542 de Nátaga Huila, propietaria de un predio localizado en la Calle 3 N° 7 – 20 barrio Senderos del municipio de Nátaga Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA
Director Territorial Occidente.

Reviso: Ing. Cathenn Clavijo
Proyecto: Ing. Yuberica F. Díaz Embus
Radicado 20213200166202
Numero de Vital 2300005519754221002
Expediente PAF-00651-21
Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto de Visita.